



BUIN,

08 ABR 2011

DECRETO AR. Nº 147 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Decreto Ex. Nº 976 de fecha 04 de Abril de 2011, mediante el cual concede el beneficio de Feriado Legal a don Mauricio Esteban Cisterna Jiménez, Vigilante en el Jardín de Maipo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, por 15 días a contar del 12 de Marzo hasta el 01 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive.
- 4.- El Memorando Nº 134 de fecha 15 de Marzo de 2011, enviado por la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el Contrato de Trabajo de don Nivaldo Ortiz Zavala, para desempeñarse como Vigilante en el Jardín Infantil de Maipo, con motivo de reemplazar a don Mauricio Cisterna Jiménez.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Memorando Nº 156 de fecha 29 de Marzo de 2011, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita modificar información remitida anteriormente, en el sentido de aclarar el periodo de reemplazo para el Contrato de Trabajo de don Nivaldo Ortiz Zavala.
- 7.- El Decreto Ex. Nº 894 de fecha 24 de Marzo de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal a doña Evangelina Alegría Olave, por 15 días a contar del 28 de Marzo hasta el 15 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso - Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO

- 1.- Apruébese la regularización del Contrato de Trabajo celebrado con fecha 04 de Abril de 2011, de don **NIBALDO SAUL ORTIZ ZAVALA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] y cuya remuneración bruta será la suma mensual de \$ 172.000.- (Ciento setenta y dos mil pesos) de lunes a domingo, en horario rotativo, a contar del 12 de Marzo hasta el 01 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Imputese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.24.03.004.001 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/PO/IVR/ME/BH/IVR/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Direc. de Obras Municipales.
- Recursos Humanos